



RESOLUCIÓN N° 0572
NEUQUÉN, 07 AGO 2013

VISTO:

La posibilidad de intercambio de los Agentes: ALMADA LEANDRO JAVIER L.P 42175, y el Agente ALTAMIRANO CLAUDIO ALEJANDRO L.P. 6110 ; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando los perfiles para desarrollar las tareas en las áreas de destino y que se cuenta con el servicio de los agentes, se debería realizar el intercambio requerido.

Que se remite a las Secretarías intervinientes a los efectos del dictado de la presente Norma Legal.

Que se cuenta con la autorización de las areas involucradas.

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE SERVICIOS URBANOS
Y DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2**

RESUELVEN:

ARTICULO 1º) UBICAR funcionalmente al agente ALTAMIRANO CLAUDIO, L.P. N° 6110, ----- DNI N° 22.473.608 Categoría de revista 21 desde la Division de Despacho, Direccion de Despacho dependiente de el Tribunal Municipal, Juzgado de Faltas N°2 a la Division Mesa de Entradas y Despacho, Direccion de Administracion dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos. El mencionado cumplirá función de administración a partir del 07 de Agosto de 2013. Contando con la partida presupuestaria N°: 7-H-1-0-1 y al agente ALMADA LEANDRO JAVIER, L.P. N° 42175 DNI N° 23.030.064 Categoría de revista 14 desde la Dirección General de Obras y Proyectos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios de Obras y Mantenimiento, Secretaría de Servicios Urbanos al Tribunal Municipal, Juzgado de Faltas N°2. El mencionado cumplirá función de administración a partir del 07 de Agosto de 2013. Contando con la partida presupuestaria N°: 8-TF-1-0-2.

ARTICULO 2º) NOTIFIQUESE a los agentes intervinientes por las areas que ----- correspondan.

ARTICULO 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal ----- de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.

Articulo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE

ES COPIA

FDO):

**SANFILIPPO
HAUCK**


ADRIANA SOLEDAD BIANCUR
PROSECRETARIA
SECRETARIA N° 2
Juzgado de Faltas N° 2
Tribunal Municipal

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1938
Fecha 16 / 08 / 2013